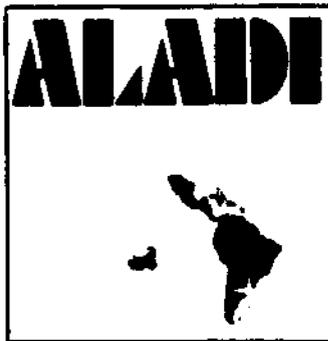


# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

159

## SUMARIO

ALADI/CR/Acta 77  
Sumario  
16 de marzo de 1984  
(23 de marzo de 1984)

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/d1 2.41).

SE APRUEBA.

- 1) Representación Permanente de la Argentina. Designación del Embajador Leopoldo H. Tettamanti como Representante Permanente.
- 2) Representación Permanente del Ecuador. Arribo a la ciudad de Montevideo del señor doctor Hernán Cueva Eguiguren, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante el Gobierno del Uruguay y Embajador Representante Permanente del Ecuador ante la ALADI.
- 3) Comisión Económica para América Latina. Designación como Observador ante la ALADI, del señor José María Puppo, Director de la Oficina de la CEPAL en Montevideo a contar del 15 de marzo del corriente.  
  
(Expresa asimismo el deseo de continuar colaborando con la ALADI en sus esfuerzos en favor de la integración).
- 4) Representación Permanente de Venezuela. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

El Comité, con beneplácito toma nota de dicha designación.

- 5) Representación Permanente de la Argentina. Devolución anticipada de los depósitos previos.  
(Remite copia de la Resolución no. 29, de 18 de enero próximo pasado del Ministerio de Economía por la que se dispone tal medida).
- ALADI/CR/di 105.
- 6) Representación Permanente de la Argentina. Despacho a plaza de mercaderías negociadas.  
(Remite copia de la Resolución no. 4.085 del 27 de diciembre de 1983, de la Administración Nacional de Aduanas por la que se dispone la mencionada medida).
- ALADI/CR/di 82.3.
- 7) Representación Permanente de la Argentina. Reglamentación del decreto no. 319/83.  
(Remite copia de la Resolución no. 6 de 5 de enero próximo pasado del Ministerio de Economía por la que se reglamenta la aplicación del régimen establecido en el citado decreto).
- ALADI/CR/di 102.1.
- 8) Representación Permanente de la Argentina. Suscripción de un Acuerdo de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo. Carta intención.  
(Comunica la intención de su Gobierno de iniciar negociaciones con el Gobierno de Nicaragua para el fin señalado).
- ALADI/CR/di 86.7.
- 9) Representación Permanente de la Argentina. Cláusula de salvaguardia a la importación de neumáticos (ítem 40.11.1.01, 40.11.1.02 y 40.11.1.99).  
(Remite fotocopia del decreto no. 598 de 17 de febrero pasado, que prorroga por el término de un año, a partir del 24 de diciembre de 1983, la mencionada medida).
- ALADI/CR/di 88.16/Add. 1.
- 10) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Protocolo Modificador del Acuerdo de Re negociación no. 3.

//

(Remite copia del decreto no. 89.300 de 13 de enero próximo pasado, publicado en el Diario Oficial del 16 del mismo mes y año, por el cual se pone en vigencia el citado instrumento).

- 11) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de Renegociación no. 8.

ALADI/CR/di 88.17.

(Comunica que fue publicado en el Diario Oficial de 26 de enero próximo pasado el decreto no. 89.326 de 25 del mismo mes, por el cual se pone en vigencia el mencionado instrumento).

- 12) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de Renegociación del patrimonio histórico no. 12 (modificatorio).

(Comunica que a través del decreto no. 89.248 de 27 de diciembre de 1983, fue puesto en vigencia el citado instrumento suscrito el 26 de agosto de 1983 entre Brasil y Perú).

- 13) Representación Permanente del Brasil. Certificados de origen.

ALADI/CR/di 1.53/Add. 1.

(Complementando su nota no. 2, de 5 de enero próximo pasado, remite facsímiles de las firmas de los funcionarios de las Federaciones de Industrias de los Estados de Alagoas, Bahía y Sergipe, autorizados para firmar los mencionados certificados).

- 14) Representación Permanente del Brasil. Certificados de origen.

ALADI/CR/di 1.56.

(Complementando su nota no. 10, remite los facsímiles de firmas de los funcionarios de la Federación de Industrias del Estado de Paraíba autorizados para firmar los citados certificados).

- 15) Representación Permanente del Brasil. Certificados de origen.

ALADI/CR/di 1.57.

(Complementando su nota no. 17, remite los facsímiles de las firmas autorizadas para firmar dichos certificados de las entidades que detalla).

- 16) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de Renegociación del patrimonio histórico no. 12 (modificatorio).

ALADI/CR/di 88.18.

(Comunica que por decreto no. 89.364, de 7 de los corrientes, fue puesto en vigencia el mencionado instrumento suscrito el 7 de noviembre de 1983, entre Brasil y Perú).

- 17) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de Renegociación del patrimonio histórico no. 13 (modificatorio).

ALADI/CR/di 88.19.

(Comunica que por decreto no. 89.363, de 7 de los corrientes, fue puesto en vigencia el citado instrumento, suscrito el 9 de noviembre de 1983 entre Brasil y Venezuela).

- 18) Representación Permanente de México. Iniciativa presentada por una entidad privada que persigue lograr una integración cultural entre los países de la región.

(Considera que tal iniciativa debería canalizarse a través de una reunión empresarial sectorial de la industria editorial).

- 19) Representación Permanente del Uruguay. Adopción del formulario de origen, de conformidad con el Acuerdo 25 del Comité de Representantes.

(Comunica que el Poder Ejecutivo de su país ha dictado con fecha 13 de enero el decreto por el cual se da cumplimiento a dicho Acuerdo).

- 20) Representación Permanente del Uruguay. Adopción del formulario de origen, de conformidad con el Acuerdo 25 del Comité de Representantes.

ALADI/CR/di 104.

(Pone en conocimiento el texto del decreto no. 32/984, de 13 de enero de 1984, publicado en el Diario Oficial de la fecha, por el cual se adopta el citado instrumento).

- 21) Representación Permanente de Venezuela. Certificados de origen. ALADI/CR/d1 1.58.  
(Remite los facsímiles de las firmas de los funcionarios autorizados por la Asociación Venezolana de Exportadores (AVEX) para emitir los mencionados certificados).
- 22) Representación Permanente del Brasil. Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 9.  
(Comunica que su Gobierno procedió a suscribir el citado instrumento con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).
- 23) Representación Permanente de México. Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 9.  
(Comunica que su país procedió a suscribir con el Brasil el mencionado instrumento, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).
- 24) Representación Permanente del Paraguay. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 38.  
(Comunica que su país procedió a suscribir con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos el referido instrumento, siendo la Secretaría General depositaria de los mismos).
- 25) Representación Permanente de México. Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 38.  
(Comunica que su país procedió a la suscripción del referido instrumento con el Paraguay, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).
- 26) Representación Permanente de México. Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 39.

(Comunica que su país procedió a suscribir con el Uruguay el mencionado instrumento, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).

- 27) Representación Permanente del Uruguay. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 39.

(Comunica que su país procedió a suscribir el citado instrumento con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, depositando en la Secretaría General los textos del mismo).

- 28) Representación Permanente de México. Protocolo Modificatorio del Acuerdo Comercial no. 18 de la industria fotográfica.

(Comunica la suscripción del referido instrumento con el Uruguay, depositando el mismo en la Secretaría General).

- 29) Representación Permanente del Uruguay. Protocolo Modificatorio del Acuerdo Comercial no. 18 de la industria fotográfica.

(Comunica la suscripción del citado instrumento con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, depositando el mismo en la Secretaría General).

- 30) Representación Permanente de Colombia. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Por la suma de US\$ 316.550,70, correspondiente al saldo por el ejercicio 1984).

- 31) Representación Permanente de Chile. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Por la suma de US\$ 291.453, correspondiente al saldo por el ejercicio 1984).

- 32) Representación Permanente del Perú. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Por la cantidad de US\$ 62.341, correspondiente al saldo por el ejercicio 1982).

- 33) Consideraciones sobre la maquinaria agrícola en los países de la ALADI (ALADI/SEC/Estudio 17).
- 34) Estudio para un anteproyecto de acuerdo regional y de alcance parcial de la industria de la construcción (ALADI/SEC/Estudio 18).
- 35) Octavo y Noveno Períodos del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) de la CEPAL (ALADI/SEC/Memorándum 43).
- 36) Vigencia de los acuerdos regionales y de alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.1/Rev. 1).
- 37) Estado presupuestal y patrimonial de la Asociación al 31 de enero de 1984 (ALADI/SEC/dt 4.34).
- 38) Agenda provisional de la segunda reunión empresarial del papel y celulosa (ALADI/SI.PyC/II/di 1).

Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.41, se recibió la nota y se emitió el documento siguientes:

- 39) Representación Permanente del Ecuador. Certificados de origen. ALADI/CR/di 1.59.  
(Remite copia xerox del facsímil y las firmas del abogado Roberto Illingworth C. y el doctor Gerardo Valle C., funcionarios de la Cámara de Comercio de la ciudad de Guayaquil, autorizados para suscribir los referidos documentos.
- 40) Informe final de la quinta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CAFM/V/Informe).
3. Consideración de las actas correspondientes a las 75a. y 76a. sesiones. SE APRUEBAN.
4. Convocatoria y agenda de la segunda reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI (ALADI/CR/PR 23). SE APRUEBA la Resolución 37 sobre "Convocatoria y agenda de la segunda reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores".

# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

773

**APROBADA**  
en la 80 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 77  
16 de marzo de 1984  
Horas: 10.20 a 11.00

## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.41).
  - 1) Representación Permanente de la Argentina. Designación del Embajador Leopoldo H. Tettamanti como Representante Permanente.
  - 2) Representación Permanente del Ecuador. Arribo a la ciudad de Montevideo del señor doctor Hernán Cueva Eguiguren, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante el Gobierno del Uruguay y Embajador Representante Permanente del Ecuador ante la ALADI.
  - 3) Comisión Económica para América Latina. Designación como Observador ante la ALADI del señor José María Puppo, Director de la Oficina de la CEPAL en Montevideo a contar del 15 de marzo del corriente.
  - 4) Representación Permanente de Venezuela. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
  - 5) Representación Permanente de la Argentina. Devolución anticipada de los depósitos previos (ALADI/CR/di 105).
  - 6) Representación Permanente de la Argentina. Despacho a plaza de mercaderías negociadas (ALADI/CR/di 82.3).

- 7) Representación Permanente de la Argentina. Reglamentación del decreto no. 319/83 (ALADI/CR/di 102.1).
- 8) Representación Permanente de la Argentina. Suscripción de un Acuerdo de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo. Carta intención (ALADI/CR/di 86.7).
- 9) Representación Permanente de la Argentina. Cláusula de salvaguardia a la importación de neumáticos (item 40.11.1.01, 40.11.1.02 y 40.11.1.99).
- 10) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Protocolo modificadorio del Acuerdo de renegociación no. 3 (ALADI/CR/di 88.16/Add. 1).
- 11) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de renegociación no. 8 (ALADI/CR/di 88.17).
- 12) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de renegociación del patrimonio histórico no. 12 (modificadorio).
- 13) Representación Permanente del Brasil. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.53/Add. 1).
- 14) Representación Permanente del Brasil. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.56).
- 15) Representación Permanente del Brasil. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.57).
- 16) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de renegociación del patrimonio histórico no. 12 (modificadorio) (ALADI/CR/di 88.18).
- 17) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de renegociación del patrimonio histórico no. 13 (modificadorio) (ALADI/CR/di 88.19).
- 18) Representación Permanente de México. Iniciativa presentada por una entidad privada que persigue lograr una integración cultural entre los países de la Región.

775

- 19) Representación Permanente del Uruguay. Adopción del formulario de origen, de conformidad con el Acuerdo 25 del Comité de Representantes.
- 20) Representación Permanente del Uruguay. Adopción del formulario de origen, de conformidad con el Acuerdo 25 del Comité de Representantes (ALADI/CR/di 104).
- 21) Representación Permanente de Venezuela. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.58).
- 22) Representación Permanente del Brasil. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 9.
- 23) Representación Permanente de México. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 9.
- 24) Representación Permanente del Paraguay. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 38.
- 25) Representación Permanente de México. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 38.
- 26) Representación Permanente de México. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 39.
- 27) Representación Permanente del Uruguay. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 39.
- 28) Representación Permanente de México. Protocolo Modificatorio del Acuerdo Comercial no. 18 de la industria fotográfica.
- 29) Representación Permanente del Uruguay. Protocolo Modificatorio del Acuerdo Comercial no. 18 de la industria fotográfica.
- 30) Representación Permanente de Colombia. Aporte al presupuesto de la Asociación.
- 31) Representación Permanente de Chile. Aporte al presupuesto de la Asociación.
- 32) Representación Permanente del Perú. Aporte al presupuesto de la Asociación.

//  
776

- 33) Consideraciones sobre la maquinaria agrícola en los países de la ALADI (ALADI/SEC/Estudio 17).
  - 34) Estudio para un anteproyecto de acuerdo regional y de alcance parcial de la industria de la construcción (ALADI/SEC/Estudio 18).
  - 35) Octavo y Noveno Períodos del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) de la CEPAL (ALADI/SEC/Memorandum no. 43).
  - 36) Vigencia de los acuerdos regionales y alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.1/Rev. 1).
  - 37) Estado presupuestal y patrimonial de la Asociación al 31 de enero de 1984 (ALADI/SEC/dt 4.34).
  - 38) Agenda provisional de la segunda reunión empresarial del papel y celulosa (ALADI/SI.PyC/II/di 1).
  - 39) Representación Permanente del Ecuador. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.59).
  - 40) Informe final de la quinta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CAFM/V/Informe).
3. Consideración de las actas correspondientes a las 75a. y 76a. sesiones.
  4. Convocatoria y agenda de la segunda reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI (ALADI/CR/PR 23).
- 

//

Preside:

ANTONIO FELIX LOPEZ ACOSTA

Asisten: Leopoldo H. Tettamanti, Emilio Ramón Pardo, Rodolfo Ignacio Rodríguez, Juan José Martínez, Haydée Osuna y María Cristina Boldorini (Argentina); Isaac Maidana Quisbert (Bolivia); Alfredo Teixeira Valladao, Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Luiz César Vinhaes Da Costa, Mauro Luiz Iecker Vieira y Raymundo Santos Rocha Magno (Brasil); Jaime Paris Quevedo y Guillermo Franco Camacho (Colombia); Juan Pablo González González, Guillermo Anguita Pinto y Hernán Brantes Glavić (Chile); José Alberto Peñahe-rrera Echeverría (Ecuador); Arturo González Sánchez, Antonio León Zárate y José Pedro Pereyra Hernández (México); Antonio Félix López Acosta y Amado Martínez Rojas (Paraguay); Raúl Pinto Alvarez, Juan Luis Reus Luxardo y Hugo Claudio De Zela Martínez (Perú); Héctor Carlevaro Torres y Enrique Loedel Soca (Uruguay); Moritz Eiris Villegas y Jenny Clauwaert González (Venezuela).

Secretario General Adjunto: EDUARDO ALCARAZ ORTIZ.

Secretaría: CARLOS ONS INDART.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.41).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Corresponde dar entrada al documento ALADI/SEC/di 2.41, que contiene las siguientes notas recibidas y documentos emitidos para la presente sesión:

1) Representación Permanente de la Argentina. Designación del Embajador Leopoldo H. Tettamanti como Representante Permanente.

"No. 22/84. Montevideo, 29 de febrero de 1984. A Su Excelencia el señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador D. Antonio López Acosta. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de llevar a vuestro conocimiento y por su digno intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros que, por Decreto no. 576 del 14 de febrero de 1984 del Poder Ejecutivo, ha sido designado Representante Permanente de la República Argentina ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Su Excelencia el señor Embajador D. Leopoldo H. Tettamanti.

ah

//

//

El señor Embajador se hará cargo de esta Misión Diplomática el 7 de marzo próximo.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia y reiterarle las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo.:) Emilio Ramón Pardo, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i. . Anexos: 1 curriculum vitae."

PRESIDENTE. Recibimos hoy un nuevo y caracterizado integrante de este Comité, el Embajador don Leopoldo Hugo Tettamanti, Representante Permanente de la República Argentina en la Asociación Latinoamericana de Integración.

De vasta actuación y reconocido prestigio, el Embajador Tettamanti ha brá de constituirse, sin dudas, en un muy importante aporte intelectual y técnico para nuestros trabajos.

Su experiencia, alcanzada a través de una larga y proficua carrera diplomática -que alternó actuando en organismos internacionales con éxitos un aval cierto para que lo recibamos complacidos y seguros de poder contar desde ahora en más con una personalidad de tan señaladas proyecciones.

Abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, según título extendido por la Universidad de Buenos Aires, inició su actividad en el Servicio Exterior de su país en el año 1948 y fue ascendiendo etapa por etapa el escalafón hasta su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en 1965.

En los múltiples cargos y misiones que ha desempeñado en la Argentina, siempre con brillantez y distinción, pueden señalarse, en especial, los de Director General de Asuntos Económicos y Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales e interino de Relaciones Exteriores, así como las dos oportunidades en que fue Secretario de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales.

Como funcionario internacional, fue Director del Instituto de Integración para América Latina, asesor regional de la UNCTAD con asiento en Caracas y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Perú y recientemente en el Uruguay.

Con estudios de especialidad económica en la Universidad de Columbia en Nueva York, también incursionó en el campo de la docencia, habiendo sido Profesor de Relaciones Internacionales y Sistema Económico Internacional en la Universidad de El Salvador.

Conocido ampliamente en el campo internacional y reconocido como un experto de altos quilates, su designación por el Gobierno de la República Argentina representa para su país y para la Asociación Latinoamericana de Integración una excelente conquista y un colaborador más en esta tarea integracionista en que estamos empeñados y en la que el Embajador Tettamanti ha dado muestras de probidad en múltiples ocasiones.

//

ah

//

Es en ese contexto que al reiterarle nuestros vínculos de amistad que habrán de intensificarse por los trabajos en común, en nombre del Comité de Representantes le damos la más cordial de las bienvenidas y le auguramos el éxito que viene con él desde los inicios de su carrera.

Representación de la ARGENTINA (Leopoldo H. Tettamanti). Señor Presidente: yo solamente quisiera decir en esta oportunidad muy pocas palabras.

Quiero, en primer término, agradecerle muy profundamente su tan generosa presentación; y ojalá yo pudiera estar siquiera en una mínima parte a la altura de todo lo bien que usted ha dicho de mí. Simplemente lo que yo quiero en esta ocasión es, obviamente, comprometer todo mi esfuerzo, toda mi buena voluntad para poder contribuir de alguna manera positiva a las labores de este Comité. Yo siento la inmensa responsabilidad de entrar a un club tan selecto como el que constituyen los Representantes Permanentes. Y quieran creer ustedes que yo siento que la solidaridad de hecho, que debe ser el fundamento del trabajo del Comité, es una solidaridad a la cual yo comprometo totalmente el esfuerzo que pueda realizar al frente de la Representación Argentina.

Creo que nuestras naciones no son ya definitivamente independientes sino que cada una se debe a los demás. Creo que lo que es bueno para una de las naciones nuestras es bueno para todas las naciones; y creo que lo que es bueno para todas las naciones que constituyen la Asociación Latinoamericana de Integración, es bueno para cada una de ellas.

Es con este sentido que yo trabajaré con ustedes: con sinceridad, con honestidad y espero que las palabras que el señor Presidente ha dicho al comienzo de esta reunión sean válidas durante toda mi permanencia al frente de la Representación Argentina.

Muchísimas gracias.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Señor Presidente: en nombre de la Secretaría General también deseamos extenderle la más cordial bienvenida al señor Embajador Tettamanti y desearle el mayor de los éxitos en sus nuevas funciones.

También deseo destacar que con la designación del Embajador Tettamanti se toma posesión de una de las Vicepresidencias del Comité de Representantes correspondiente a su país durante el presente año, con lo cual la Mesa del Comité queda ya completa con esta designación.

- 2) Representación Permanente del Ecuador. Arribo a la ciudad de Montevideo del señor doctor Hernán Cueva Eguiguren, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante el Gobierno del Uruguay y Embajador Representante Permanente del Ecuador ante la ALADI.

"No. 2-ALADI. Montevideo, 3 de febrero de 1984. Al señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de llevar a su conocimiento y por su digno intermedio al de las honorables Representaciones Permanentes de los países miembros de la ALADI, que arribó

//

ah

//

a la ciudad de Montevideo, que será sede de sus altas funciones, el señor doctor Hernán Cueva Eguiguren, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante el Gobierno del Uruguay y Embajador Representante Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Con esta oportunidad presento a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi mayor consideración. (Fdo.:) Dr. José Alberto Peñaherrera E., Encargado de Negocios a.i., Ministro Consejero Comercial y Representante Alternativo del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)."

PRESIDENTE. Al tomar conocimiento de esta designación, el Comité aguardará la presencia del Embajador Cueva para darle la bienvenida que corresponde.

- 3) Comisión Económica para América Latina. Designación como Observador ante la ALADI del señor José María Puppo, Director de la Oficina de la CEPAL en Montevideo a contar del 15 de marzo del corriente.

"No. CX0120 SANTIAGOCH (ECLA) 75 132021GMT. Montevideo, Uruguay, 14 de marzo de 1984.

Excmo. señor Embajador Antonio Félix López Acosta Presidente Comité Representantes ALADI info Julio César Schupp Secretario General ALADI. Me complace informarle que el señor José María Puppo Director Oficina CEPAL en Montevideo a contar 15 marzo 1984 ha sido designado como Observador permanente de CEPAL ante ese organismo. Asimismo deseo reiterar nuestros deseos de continuar colaborando con ALADI en sus esfuerzos en favor de la integración. Más alta consideración, (Enrique V. Iglesias, Secretario Ejecutivo, CEPAL)."

PRESIDENTE. No habiendo observaciones, el Comité, con beneplácito, toma nota de dicha designación.

- 4) Representación Permanente de Venezuela. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 124. Montevideo, 9 de marzo de 1984. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Venezuela saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en la oportunidad de hacer de su conocimiento que en el día de hoy, reasumió sus funciones al frente de esta Misión Diplomática el Embajador Moritz Eiris Villegas, Representante Permanente de Venezuela ante la ALADI.

La Representación Permanente de Venezuela hace propicia esta ocasión para reiterarle a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 5) Representación Permanente de la Argentina. Devolución anticipada de los depósitos previos (ALADI/CR/dí 105).

"No. 16/84. Montevideo, 9 de febrero de 1984. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

//

//

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el agrado de remitir anexo a la presente, copia de la Resolución no. 29, del 18 de enero próximo pasado del Ministerio de Economía, por la que se dispone que los depósitos bancarios a que se refiere la Resolución no. 8 del citado Ministerio puedan devolverse antes del plazo de noventa días de constituidos, siempre que se destinen al pago de los derechos de importación que debe tributar la mercadería objeto del depósito.

Solicítase informar de la presente nota a las Representaciones acreditadas en el Comité de Representantes.

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración."

6) Representación Permanente de la Argentina. Despacho a plaza de mercaderías negociadas (ALADI/CR/di 82.3).

"No. 17/84. Montevideo, 9 de febrero de 1984. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el agrado de remitir como anexo a la presente, copia de la Resolución no. 4.085, del 27 de diciembre de 1983, de la Administración Nacional de Aduanas, por la que se posibilita el despacho a plaza a partir del 1.º de enero del corriente y por un plazo de 180 días, de mercaderías negociadas en acuerdos parciales comerciales suscriptos por la Argentina, con la constitución de garantías que afiancen la diferencia de derechos que pudieran corresponder por la aplicación de la NADI.

La Resolución mencionada posibilita tramitar las importaciones de productos incluidos en acuerdos parciales comerciales pagando los derechos en ellos negociados, hasta que se dicten los correspondientes decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Solicítase informar de la presente nota a las Representaciones acreditadas en el Comité de Representantes.

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración."

7) Representación Permanente de la Argentina. Reglamentación del decreto no. 319/83 (ALADI/CR/di 102.1).

"No. 18/84. Montevideo, 9 de febrero de 1984. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

//

ah

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el agrado de remitir adjunto a la presente, copia de la Resolución no. 6, del 5 de enero del corriente, del Ministerio de Economía, por la que se reglamenta la aplicación del régimen establecido en el decreto 319 del 29 de diciembre de 1983.

Solicítase informar de la presente nota a las Representaciones acreditadas en el Comité de Representantes.

La Representación de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración."

- 8) Representación Permanente de la Argentina. Suscripción de un acuerdo de alcance parcial al amparo del artículo 25 del Tratado de Montevideo. Carta intención (ALADI/CR/di 86.7).

"No. 20/84. Montevideo, 17 de febrero de 1984. A Su Excelencia el señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador D. Antonio F. López Acosta. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el fin de informarle y, por su elevado intermedio a los señores Representantes ante el Comité, que el Gobierno de mi país tiene la intención de iniciar negociaciones con el Gobierno de Nicaragua a los efectos de suscribir un Acuerdo de alcance parcial en los términos del artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 y en cumplimiento de lo exigido por el artículo cinco de la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la Asociación.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración. (Fdo.:) Emilio Ramón Pardo, Ministro Plenipotenciario, Representante Alternativo, Encargado de Negocios a.i. ."

- 9) Representación Permanente de la Argentina. Cláusula de salvaguardia a la importación de neumáticos (ítem 40.11.1.01, 40.11.1.02 y 40.11.1.99).

"No. 23/84. Montevideo, 5 de marzo de 1984. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador D. Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a efectos de acompañar a la presente, fotocopia del decreto no. 598 del 17 de febrero pasado, por el que se prorrogó por el término de un año, a partir del 24 de diciembre de 1983, la cláusula de salvaguardia que se viene aplicando para la importación de neumáticos (ítem 40.11.1.01, 40.11.1.02, 40.11.1.99), cuando sean originarios de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay.

//

//

Solicito al señor Secretario General quiera tener a bien informar de la presente, a las Representaciones acreditadas en el Comité.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración. (Fdo. :) Emilio Ramón Pardo, Ministro Plenipotenciario, Representante Alternativo, Encargado de Negocios a.i. ."

- 10) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de renegociación no. 3 (ALADI/CR/di 88.16/Add. 1).

"No. 07. Montevideo, lo. de febrero de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviar, en anexo, copia del Decreto no. 89.300 del 13 de enero de 1984, publicado en el Diario Oficial, del 16 del mismo mes y año, que pone en vigencia el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 3, suscrito entre Brasil y Chile."

- 11) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de renegociación no. 8 (ALADI/CR/di 88.17).

"No. 08. Montevideo, 3 de febrero de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicar que fue publicado, en el Diario Oficial del 26 de enero último, el Decreto no. 89.326, del 25 del mismo mes, que dispone sobre la ejecución del Acuerdo de alcance parcial no. 8, firmado entre Brasil y Bolivia."

- 12) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de renegociación del patrimonio histórico no. 12 (modificatorio).

"No. 09. Montevideo, 8 de febrero de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicar que, a través del Decreto no. 89.248, del 27 de diciembre de 1983, se ha puesto en vigencia en Brasil el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 12, firmado el 26/08/83, entre Brasil y Perú."

- 13) Representación Permanente del Brasil. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.53/Add. 1).

"No. 10. Montevideo, 10 de febrero de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 02, del 5 de enero último, tiene el honor de encaminarle, anexo a la presente, para los fines correspondientes, "facsimiles" de las firmas de funcionarios de las Federaciones de las Industrias de los Estados de Alagoas, Bahía y Sergipe autorizados a firmar certificados de origen."

ah

//

//

14) Representación Permanente del Brasil. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.56).

"No. 17. Montevideo, 27 de febrero de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 10, del 10 de los corrientes, tiene el honor de encaminar, en anexo, para los fines correspondientes, "facsímiles" de firmas de los funcionarios de la Federación de Industrias del Estado de Paraíba, autorizados a firmar certificados de origen."

15) Representación Permanente del Brasil. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.57).

"No. 21. Montevideo, 29 de febrero de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 17, del 27 de los corrientes, tiene el honor de encaminar, en anexo, para los fines correspondientes, "facsímiles" de firmas de funcionarios autorizados a firmar certificados de origen de las siguientes entidades: Confederación Nacional de Comercio; Federación de Comercio del Estado de Alagoas; Federación de Comercio del Estado de Bahía; Federación de Comercio de Brasilia; Federación de Comercio Mayorista del Estado de Ceará; Federación de Comercio del Estado de Espírito Santo; Federación de Comercio del Estado de Maranhão; Federación de Comercio del Estado de Mato Grosso do Sul; Federación de Comercio del Estado de Minas Gerais; Federación de Comercio del Estado de Pará; Federación de Comercio del Estado de Paraíba; Federación de Comercio Mayorista de Pernambuco; Federación de Comercio Mayorista en el Estado de Río de Janeiro; Federación de Comercio del Estado de Santa Catarina; Federación de Comercio del Estado de San Pablo; Asociación Comercial de Porto Alegre; Asociación Comercial e Industrial de Uruguaiana; Asociación Comercial, Industrial y Agrícola de Paranaguá; Centro de Comercio de Café de Río de Janeiro; Cámara de Comercio de Río Grande; Federación de Comercio del Estado de Goiás."

16) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de renegociación del patrimonio histórico no. 12 (modificatorio) (ALADI/CR/di 88.18).

"No. 13. Montevideo, 15 de febrero de 1984.

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicarle que, por el Decreto no. 89.364, del 7 de los corrientes, se ha puesto en vigencia en Brasil, el Protocolo Modificatorio, firmado el 7 de noviembre de 1983, del Acuerdo de alcance parcial no. 12, entre Brasil y Perú."

17) Representación Permanente del Brasil. Vigencia del Acuerdo de renegociación del patrimonio histórico no. 13 (modificatorio) (ALADI/CR/di 88.19).

"No. 14. Montevideo, 15 de febrero de 1984.

//

//

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicarle que, por el Decreto no. 89.363 del 7 de los corrientes, se ha puesto en vigencia en Brasil, el Protocolo Modificatorio, firmado el 9 de noviembre de 1983, del Acuerdo de alcance parcial no. 13, entre Brasil y Venezuela."

- 18) Representación Permanente de México. Iniciativa presentada por una entidad privada que persigue lograr una integración cultural entre los países de la Región.

"No. 80/84. Montevideo, 14 de febrero de 1984. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y acusa recibo de su nota ALADI/SCR-213.6/84 de fecha 3 del actual, anexo a la cual se recibió una fotocopia de la nota remitida por la Representación del Uruguay, relativa a la iniciativa presentada por una entidad privada sobre la edición de tres series de volúmenes referentes a la integración cultural entre los países de la región.

Al respecto, esta Representación considera que la iniciativa de la citada entidad privada se debería canalizar, por ser el ámbito más adecuado, a través de una reunión empresarial sectorial de la industria editorial, donde estuviesen representados los intereses de las diferentes empresas privadas de la región.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más atenta y distinguida consideración."

- 19) Representación Permanente del Uruguay. Adopción del formulario de origen, de conformidad con el Acuerdo 25 del Comité de Representantes.

"No. 41/84. Montevideo, 9 de febrero de 1984. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el alto honor de dirigirme al señor Secretario General para poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros, que el Poder Ejecutivo de mi país ha dictado con fecha 13 de enero de 1984, el Decreto por el cual se da cumplimiento al Acuerdo 25 del Comité referido a la adopción del formulario único para la certificación del cumplimiento de los requisitos de origen de las mercaderías negociadas en los acuerdos concertados en el marco de la Asociación. En la oportunidad de su publicación haré llegar a esa Secretaría General el texto correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Héctor Carlevaro Torres, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante ALADI, Encargado de Negocios a.i. ."

//

ah

20) Representación Permanente del Uruguay. Adopción del formulario de origen, de conformidad con el Acuerdo 25 del Comité de Representantes (ALADI/CR/di 104).

"No. 51/84. Montevideo, 13 de febrero de 1984. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador D. Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el alto honor de dirigirme al señor Secretario General y por su intermedio a los demás países miembros, a los fines de poner en conocimiento el texto del Decreto 32/984 de 13 de enero de 1984, que se adjunta, publicado en el Diario Oficial de la fecha, por el cual se adopta el nuevo formulario para certificar el cumplimiento de requisitos de origen, acorde con el Acuerdo 25 adoptado por el Comité de Representantes.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.º) Héctor Carlevaro Torres, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante ALADI, Encargado de Negocios a.i. ."

21) Representación Permanente de Venezuela. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.58).

"No. 115. Montevideo, 10. de marzo de 1984. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Venezuela saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en la oportunidad de remitirle, anexo a la presente, los facsímiles de las firmas de los funcionarios autorizados por la Asociación Venezolana de Exportadores (AVEX) para emitir Certificados de Origen, los cuales fueron enviados por el Instituto de Comercio Exterior (ICE).

La Representación Permanente de Venezuela hace propicia esta ocasión para reiterarle a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

22) Representación Permanente del Brasil. Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 9.

"No. 20. Montevideo, 28 de febrero de 1984. A Su Excelencia el señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicarle y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 22 de diciembre de 1983 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió un Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 9 con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

De esta manera, doy cumplimiento a lo estipulado por el mencionado Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

//

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

23) Representación Permanente de México. Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 9.

"No. 590/83. Montevideo, 22 de diciembre de 1983. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con esta fecha, mi país procedió a suscribir un Protocolo de prórroga del Acuerdo de alcance parcial no. 9 suscrito entre México y Brasil.

De esta forma damos cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

24) Representación Permanente del Paraguay. Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 38.

"No. 85/84. Montevideo, 28 de febrero de 1984. A Su Excelencia, Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en vuestro conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros de la Asociación, que con fecha 31 de diciembre de 1983 mi país procedió a suscribir con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos un Protocolo Modificadorio del Acuerdo de "Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 38). Tal como lo dispone dicho Protocolo y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General es depositaria de los referidos instrumentos.

Hago la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Antonio Félix López Acosta, Embajador."

25) Representación Permanente de México. Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 38.

"No. 589/83. Montevideo, 30 de diciembre de 1983. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Julio César Schupp. Presente.

//

ah

//

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con esta fecha, mi país procedió a suscribir un Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 38 suscrito entre México y Paraguay.

De esta forma damos cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

26) Representación Permanente de México. Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 39.

"No. 588/83. Montevideo, 30 de diciembre de 1983. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con esta fecha, mi país procedió a suscribir un Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 39 suscrito entre México y Uruguay.

De esta forma damos cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

27) Representación Permanente del Uruguay. Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 39.

"No. 73/84. Montevideo, 28 de febrero de 1984. Al señor Presidente del Comité de Representantes, Embajador doctor Antonio Félix López Acosta. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente en ocasión de comunicarle que con fecha 31 de diciembre de 1983 fue suscrito el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 39, celebrado entre nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos Mexicanos.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Héctor Carlevaro Torres, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay, ante ALADI, Encargado de Negocios a.i. ."

ah

//

//

28) Representación Permanente de México. Protocolo Modificadorio del Acuerdo Comercial no. 18 de la industria fotográfica.

"No. 591/83. Montevideo, 30 de diciembre de 1983. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con esta fecha, mi país procedió a suscribir un Protocolo Modificadorio del Acuerdo Comercial no. 18 de la industria fotográfica, suscrito entre México y Uruguay.

De esta forma damos cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente."

29) Representación Permanente del Uruguay. Protocolo Modificadorio del Acuerdo Comercial no. 18 de la industria fotográfica.

"No. 74/84. Montevideo, 28 de febrero de 1984. Al señor Presidente del Comité de Representantes, Embajador doctor Antonio Félix López Acosta. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente en ocasión de comunicarle que con fecha 30 de diciembre de 1983, fue suscrito el Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 18, en el sector de la industria fotográfica, celebrado entre nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos Mexicanos.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Héctor Carlevaro Torres, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante ALADI, Encargado de Negocios a.i. ."

30) Representación Permanente de Colombia. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 110. Montevideo, 28 de febrero de 1984. Al Señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

La presente es acompañada por el cheque no. 240.574, de fecha 21 del mes en curso, del Banco de la República de Colombia, a la orden de la Asociación Latinoamericana de Integración, por valor de US\$ 316.550.70, mediante el cual el Gobierno de mi país completa el aporte correspondiente a la actual vigencia.

//

ah

//

El monto indicado coincide con el señalado en el Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre estado de fondos al 31 de enero de 1984 (ALADI/SEC/dt 4.34) como corresponde a las obligaciones de Colombia.

Con la finalidad de remitirlo de inmediato al Ministerio de Relaciones Exteriores, agradecería el envío del estado de cuenta de mi país con la Asociación una vez recibido el cheque no. 240.574.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General la seguridad de mi más alta consideración. (Fdo. :) Santiago Salazar Santos, Representante Permanente ante el Comité de la ALADI."

31) Representación Permanente de Chile. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 12/84. Montevideo, 12 de marzo de 1984. Al Excelentísimo señor Embajador don Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacerle llegar adjunto, el cheque no. 902, del Banco del Estado de Chile, por la suma de 291.453.00.- dólares, correspondiente al saldo de la contribución asignada a Chile para el sostenimiento de la ALADI durante 1984.

Mucho agradeceré a usted que se sirva remitirme, en triplicado, el recibo correspondiente al presente pago.

Me valgo de esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Pablo González G., Embajador, Representante Permanente."

32) Representación Permanente del Perú. Aporte al presupuesto de la Asociación.

Orden de pago del Banco do Brasil S.A. (New York), por la suma de US\$ 62.341.- correspondiente al saldo del ejercicio 1982.

PRESIDENTE. Me permito hacer llegar a los países que han hecho aporte los agradecimientos, en nombre de la Secretaría, pues en buen momento están llegando los mismos.

33) Consideraciones sobre la maquinaria agrícola en los países de la ALADI (ALADI/SEC/Estudio 17).

34) Estudio para un anteproyecto de acuerdo regional y de alcance parcial de la industria de la construcción (ALADI/SEC/Estudio 18).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Se considera particularmente interesante este tipo de documento, teniendo en cuenta el aspecto novedoso de las recomendaciones que se hacen en dicho Estudio.

//

ah

//

- 35) Octavo y Noveno Períodos del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) de la CEPAL (ALADI/SEC/Memorandum no. 43).
- 36) Vigencia de los acuerdos regionales y alcance parcial (ALADI/SEC/dt 35.1/Rev. 1).
- 37) Estado presupuestal y patrimonial de la Asociación al 31 de enero de 1984 (ALADI/SEC/dt 4.34).
- 38) Agenda provisional de la segunda reunión empresarial del papel y celulosa (ALADI/SI.PyC/II/dí 1).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/dí 2.41, se recibió la siguiente nota y se emitió el documento siguientes:

- 39) Representación Permanente del Ecuador. Certificados de origen (ALADI/CR/dí 1.59).

"No. 7-ALADI. Montevideo, 13 de marzo de 1984. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración tiene el honor de saludar a la Secretaría General de la ALADI y a la vez informarle que los señores, abogado Roberto Illingworth C. y el doctor Gerardo Valle C., funcionarios de la Cámara de Comercio de la ciudad de Guayaquil, se encuentran autorizados para suscribir las certificaciones de origen de las mercaderías que el Ecuador exporta a los países socios de la ALADI. Anexo figura la copia xerox del facsímil y las firmas a utilizarse de los mencionados funcionarios, con el propósito de que esa Secretaría General se digne hacer de conocimiento de las demás Representaciones.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 40) Informe final de la quinta reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CAF/M/V/Informe).

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Señor Presidente: nos hemos permitido solicitar la inclusión del informe de la última reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios en el documento ALADI/SEC/dí 2.41, por cuanto en una próxima sesión deseáramos hacer algún comentario.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 75a. y 76a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración las actas correspondientes a las 75a. y 76a. sesiones.

No habiendo observaciones, SE APRUEBAN.

ah

//

4. Convocatoria y agenda de la segunda reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI (ALADI/CR/PR 23).

PRESIDENTE. En consideración el documento ALADI/CR/PR 23.

Me permito recordar que el proyecto de resolución que en él figura fue analizado en reunión privada de Jefes de Representación y el hecho de que se esté considerando en este momento es el resultado del acuerdo logrado en dicha reunión privada.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). Respecto de este proyecto de Resolución 23, creemos que ha sido una práctica saludable del Comité hacer sus deliberaciones a nivel de Jefes y grupos de trabajos y llevar luego a Comité, de manera formal, el resultado de las deliberaciones, tal como el señor Presidente dijo que este es el resultado. Pero creo que en temas importantes, como este, valdría la pena por lo menos registrar una breve reseña de cómo han evolucionado esos temas; y en este caso me permitiría rogar a la Secretaría si pudiera hacernos una breve reseña de cómo evolucionó la consideración de este tema.

PRESIDENTE. Se ofrece la palabra a Secretaría sobre lo planteado por la Representación de Bolivia.

SECRETARIA (Carlos Ons Indart). Este proyecto de resolución surgió de una serie de reuniones privadas de Jefes de Representación a partir de una primera presentación que realizó la Secretaría a fines del año pasado, que incluía una agenda tentativa y una serie de comentarios sobre los puntos de la misma. La agenda anotada quedó luego superada ampliamente cuando se retomó el tema en Jefes de Representación este año; y las deliberaciones se centraron en torno al temario que se le iba a proponer al Consejo de Ministros.

Dentro de ese temario, el punto que ameritó una mayor discusión es el punto 5. En relación al punto 5, lo que cabría destacar, dentro de los antecedentes, fue una propuesta que se formuló a cierta altura de los debates sobre la posibilidad de eliminar los literales de dicho punto 5, dejándolo en abierto como "Normas y directivas para las labores de los órganos de la Asociación"; es decir, como un acápite muy similar al del punto 5 actual.

En esa oportunidad, los países de menor desarrollo económico relativo y varios de los restantes países miembros manifestaron el interés de que el punto referente a "Medidas de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo", en la hipótesis de eliminación de los literales del punto 5 de la agenda, quedara consignado como un punto específico. Posteriormente, otra Representación indicó que también sería necesario identificar como un punto específico el referente a la preferencia arancelaria regional, que respondía a un mandato explícito del Tratado de Montevideo y de otras resoluciones anteriores del Consejo de Ministros.

No obstante, la deliberación del grupo que trabajaba sobre el temario, llevó a mantener las aperturas del punto 5. A esa altura, los países de menor desarrollo insistieron en la conveniencia de que aun con los literales del pun

//

//

to 5 expresos en la agenda, era su aspiración de que el tema de medidas de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo figurara como un punto independiente. No fue posible en el grupo de trabajo llegar a un acuerdo en ese sentido y la formulación de temario que viene ahora al Comité de Representantes, recoge el conjunto de temas sustantivos de deliberación del Consejo de Ministros dentro de un solo punto, el cual incluye tanto la preferencia arancelaria regional como el tema relativo a las medidas de apoyo a los países de menor desarrollo.

Esos son, en términos generales, los antecedentes de las deliberaciones de Jefes de Representación. Por supuesto, con mucho gusto podríamos aclarar cualquier duda que existiera al respecto o cualquier precisión adicional que tengamos en la memoria, ya que no hubo registros de estas deliberaciones por tratarse de una reunión privada de Jefes de Representación.

Representación del URUGUAY (Héctor Carlevaro Torres). Este proyecto lo hemos analizado bastante en el grupo de trabajo -creo que lo hemos considerado en Jefes también- y en esta instancia vamos a darle presuntamente la aprobación definitiva. Antes de esa aprobación, yo no quisiera dejar de hacer un comentario muy breve sobre algo que se habló en el grupo y que todavía me inquieta un poco en cuanto a que permanezca en la forma en que está y que es referido al punto 3. Dicho punto dice "Examen de las actividades de la Asociación en el período 1981-1983".

Nosotros dijimos en su momento que en todo caso, dado que se trata de una especie de toma de conocimiento por parte del Consejo de Ministros de cuáles fueron las actividades de 1981 a 1983, ello, entonces, aparentemente, no debería dar lugar a algo parecido a una apreciación, a un juicio de valor o a algo por el estilo, sino a informarse en forma totalmente objetiva sobre qué fue lo que sucedió en la Asociación entre los años 1981-1983. Por lo tanto, volvemos a pensar si no sería mejor que el título dijera "Actividades cumplidas por la Asociación en el período 1981-1983", o "... desarrolladas por la Asociación ...". Porque finalmente aquí se trata -y hemos visto en el documento de Secretaría- de qué sucedió, qué pasó entre los años 1981 y 1983. No creemos -salvo que sea lo contrario- que se haya buscado un sentido de crítica, de apreciaciones, efectivamente, por parte del Consejo de Ministros, lo cual entonces en tal caso sería diferente.

Representación del PERU (Hugo Claudio De Zela Martínez). Si no recuerdo mal, cuando se discutió este tema a nivel de Jefes de Representación, se llegó finalmente a la decisión de dejar el texto tal cual figura en el proyecto 23, en base a que el artículo 30 del Tratado, donde figuran las atribuciones del Consejo de Ministros, en su literal b) fija la siguiente: "Examinar el resultado de las tareas cumplidas por la Asociación". Se pensó entonces en ese momento que lo más conveniente era, en este numeral de la agenda, ajustarse en la mejor forma a lo que dice el Tratado. Por ello es que se había convenido en dejar el texto tal cual está.

Pensamos, en consecuencia, que el texto que aparece en el proyecto 23, precisamente por ajustarse al Tratado, es el más conveniente.

PRESIDENTE. Si no hay otras consideraciones y de haber acuerdo, ponemos a consideración el proyecto de resolución.

Se va a votar.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicar lo.

- Se vota: Unanimidad.

En consecuencia, SE APRUEBA por unanimidad la siguiente

"RESOLUCION 37

VISTO El artículo 32 del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 1 (I) y 4 (I) del Consejo de Ministros.

El COMITE de REPRESENTANTES,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar al Consejo de Ministros, para celebrar su segunda reunión en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, durante los días 26 y 27 de abril de 1984.

SEGUNDO.- Proponer al Consejo de Ministros la siguiente agenda provisional:

1. Designación de autoridades.
2. Aprobación de la agenda.
3. Examen de las actividades de la Asociación en el período 1981-1983.
4. Directivas para la instrumentación de las recomendaciones dirigidas a la Asociación por la Conferencia Económica Latinoamericana.
5. Dictar normas y establecer directivas para las labores de los órganos de la Asociación, a fin de dinamizar el proceso de integración, fundamentalmente en los siguientes campos:
  - a) Expansión del comercio recíproco de los países miembros;
  - b) Mecanismos de cooperación financiera y monetaria;
  - c) Preferencia arancelaria regional;
  - d) Medidas de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo; y
  - e) Intensificación de la cooperación entre los países miembros en otras áreas que se consideren prioritarias.

//

//

6. Directivas para dinamizar las relaciones de la Asociación con otras asociaciones regionales, organismos o entidades internacionales.

TERCERO.- Convocar a una reunión de alto nivel, previa a la segunda reunión del Consejo de Ministros, para celebrarse del 23 al 25 de abril de 1984, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay."

PRESIDENTE. Señores Representantes: con esta última acción de esta mañana, hemos decidido convocar al Consejo de Ministros entre los días 26 y 27 de abril de 1984. Las tareas que hacen relación a esa reunión, seguirán siendo analizadas en la reunión privada de Jefes de Representación.

No habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

ah